

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 1 de 8

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA: FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **VANESSA KATHERINE RINCON GAVIRIA**, mayor y domiciliada en Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.610.658, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, según Decreto de nombramiento 00888 del 01 de octubre de 2025 y acta de posesión 096 del primero (1) de octubre de 2025, quien se encuentra debidamente autorizado para suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador **JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión Nro. 001 del 01 de enero de 2024 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío y acorde con la autorización y competencia contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que permite a los Gobernadores celebrar contratos tal y como lo dispone el numeral 3, literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, ello en concordancia con lo señalado en el numeral 9 del artículo 300 de la Carta Política, con en el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y el artículo 104 de la Ordenanza 022 de 2014, *“por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del nivel central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío”*, en el que señala: **“la afectación para las apropiaciones para gastos estará a cargo del Gobernador en el Departamento, del presidente de la asamblea departamental, del contralor en el organismo a su cargo, y del representante legal en las entidades descentralizadas como ordenadores. El Gobernador podrá delegar en los secretarios de despacho y jefes de dependencias en el ámbito de las respectivas competencias, de acuerdo con las normas vigentes y las necesidades del servicio”, así como lo que al respecto ha venido estableciendo el Consejo de Estado, órgano de cierre de la jurisdicción contenciosa administrativa, y teniendo en cuenta el Decreto de Delegación Nro. Nro. 00262 del once (11) de Enero de dos mil Veinticuatro 2024, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte el señor **HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH**, identificado con el la cédula de ciudadanía No. 7.537.989 de Armenia, Quindío, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA NÚMERO 008 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:**

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Identificación: NIT.: 890.001.639-1
Dirección: CALLE 20 No. 13 - 22
Ciudad Domicilio: ARMENIA, QUINDÍO
Teléfonos: 6067417700 – 6067359919
Correo Institucional: vialysocial@gobernacionquindio.gov.co

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 2 de 8

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre: HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH
Identificación: C.C. No. 7.537.989 de Armenia, Quindío
Dirección: Calle 9 Norte #12-12
Ciudad Domicilio: ARMENIA QUINDÍO
Teléfono: 313 661 8020
Correo Institucional: ingmariosotob@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	008 de 2024
Clase de contrato:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Objeto del contrato:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE GENOVA QUINDIO.
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$272.670.397)
Nro. Fecha Disponibilidad Presupuestal Valor Disponibilidad	No. 3702 del 13 de agosto de 2024 Valor: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$287.950.714)
Nro. Fecha de Registro Presupuestal Valor Registro Presupuestal	No. 9568 del 17 de diciembre de 2024 Valor: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$272.670.397)
Fecha de firma del contrato:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de legalización:	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de iniciación:	TRES (03) DE FEBRERO DE 2025
Fecha de terminación inicial:	TRES (03) DE MAYO DEL 2025
Plazo inicial del contrato:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
MODIFICATORIO NO.001 (Adición)	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.898.347)
CDP Adición:	No. 2192 del 24 de abril del 2025 por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.898.347)
RP Adición:	No.2782 del 30 de abril del 2025 por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.898.347)
MODIFICATORIO NO.001 (Prórroga)	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 3 de 8

Fecha de terminación Mod 001:	DOS (02) DE JUNIO DE 2025
MODIFICATORIO NO.002 Prórroga	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Fecha de terminación Mod 02:	DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2025
MODIFICATORIO 003: Prórroga	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Fecha De Terminación Final:	DOS (02) DE JULIO DE 2025
Plazo Total De Ejecución:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
Fecha de terminación final:	DOS (02) DE JULIO DE 2025
Valor Total del Contrato:	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$288.568.744)

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo, lo anterior de conformidad con los informes suministrados por el contratista, así como los informes de supervisión suscritos por quienes fungieron como Jefe de Oficina de Infraestructura social Código 006 Grado 01, y en consecuencia como supervisores del contrato, cargo que en la actualidad desempeña el arquitecto **JEMAY ADOLFO ARIAS MORA**, identificado con cedula de ciudadanía 89.009.934.

Por tal razón esta supervisión certifica que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en CUATRO (04) actas de supervisión:

- Acta 01, periodo de actividades del 03 de febrero de 2025 al 03 de marzo de 2025, en el cual se aprueba el pago al Contratista por el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$55.173.767)**, previa verificación del informe de ejecución en el que se reporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento del pago a los aportes al sistema de seguridad social.
- Acta 02, periodo de actividades del 04 de marzo de 2025 al 20 de abril de 2025, en el cual se aprueba el pago al Contratista por el valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$152.037.158)**, previa verificación del informe de ejecución en el que se reporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento del pago a los aportes al sistema de seguridad social.
- Acta 03, periodo de actividades del 21 de abril de 2025 al 13 de junio de 2025 en el cual se aprueba el pago al Contratista por el valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$50.461.314)**, previa verificación del informe de ejecución en el que se reporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento del pago a los aportes al sistema de seguridad social.
- Acta 04, periodo de actividades del 14 de junio de 2025 al 02 de julio de 2025 en el cual se aprueba el pago al Contratista por el valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$30.829.269)**, previa verificación del informe de ejecución

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 4 de 8

en el que se reporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el cumplimiento del pago a los aportes al sistema de seguridad social.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor inicial del Contrato: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$272.670.397)

MODIFICATORIO 001 (ADICIÓN)

Fecha: 29 de abril del 2025

Valor: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.898.347)

Valor final ejecutado: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$288.501.843)

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, discriminado así:

Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato.

Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado.

PARAGRAFO 1: En todo caso, los pagos parciales se realizarán de acuerdo al presupuesto disponible, realizando los descuentos, retenciones y demás deducciones aplicables al negocio jurídico como los otros establecidos por las disposiciones legales vigentes aplicables.

PARAGRAFO 2: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los que haya lugar en los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por quien ejerce vigilancia y control, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Memorias de cálculo de cantidades.
- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- Pagos del Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
- Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 5 de 8

- Entrega de los certificados ambientales y de calidad que sean requeridos por quien ejerce la vigilancia y control del contrato durante cada etapa de la ejecución de la obra. (Siempre que aplique).
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

PARAGRAFO 3: La Entidad no tendrá obligación de pago hasta tanto el contratista allegue la documentación completa de soporte y el cumplimiento de las respectivas obligaciones.

Relación pagos realizados:

NUMERO DE ACTA	FECHA	C.E.	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
01	14/03/25	1705	\$ 55.173.767	\$ 217.496.630
MODIFICATORIO 01- ADICIÓN	29/04/2025		\$15.898.347	\$233.394.977
02	22/05/25	6011	\$ 152.037.158	\$ 81.357.819
03	11/08/25	11445	\$ 50.461.314	\$30.896.505
04	17/12/25	21840	\$ 14.998.158 RP 9568	\$ 67.236
	17/12/25	21841	\$ 15.831.111 RP 2782	

Saldo a favor del Departamento: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 67.236).

NOTA: los recursos anteriormente enunciados fueron liberados de acuerdo al cierre fiscal 2025.

4. GARANTÍAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA:
NIT:
TOMADOR:
CC:
ASEGURADO/BENEFICIARIO:
NIT:

No. 60-44-101014302 ANEXO 8
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
860.009.578-6
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH
7.537.989 de Armenia, Quindío
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
890.001.639-1

PÓLIZA RCE
ASEGURADORA:
NIT:
TOMADOR:
CC:
ASEGURADOS/ BENEFICIARIOS:
NIT:

No. 60-40-101006378 ANEXO 6
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
860.009.578-6
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH
7.537.989 de Armenia, Quindío
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
890.001.639-1

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 6 de 8

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 60-44-101014302 ANEXO 8	\$158.712.809.20	03	02	2025	26	11	2030
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	\$57.713.748,80	03	02	2025	06	11	2025
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$43.285.311,60	03	02	2025	06	07	2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$57.713.748,80	26	11	2025	26	11	2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 60-40-101006378 ANEXO 6	\$284.700.000	03	02	2025	21	07	2025

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la CLAUSULA VIGÉSIMA – GARANTÍAS CONTRACTUALES del Contrato de Obra No. 008 de 2024.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Arquitecto **JEMAY ADOLFO ARIAS MORA**, en su calidad de Supervisor deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los siguientes aportes por valor de:

Aporte SENA	\$ N/A
Aporte FIC	\$ 761.950
Caja Compensación	\$ 2.067.000
I.C.B.F.	\$ N/A

De igual manera, se allegan las planillas de pago al sistema de seguridad social ARL, PENSIÓN Y EPS, de las personas empleadas en el contrato, así como la certificación de los aportes del contratista así:

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Nombre(s)	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	\$178.000	\$227.800	\$99.100	948259 0530	02-2025
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	\$178.000	\$227.800	\$99.100	948443 4739	03-2025
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	\$178.000	\$227.800	\$99.100	948554 6765	04-2025
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	\$178.000	\$227.800	\$99.100	948700 5743	05-2025

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 7 de 8

HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	\$178.000	\$227.800	\$99.100	948878 7801	06-2025
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	\$178.000	\$227.800	\$99.100	949029 9620	07-2025

INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN PROPUESTA.

Nombre(s) - cargo	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH – INGENIERO RESIDENTE	\$178.000	\$227.800	\$99.100	948259 0530	02-2025
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH – INGENIERO RESIDENTE	\$178.000	\$227.800	\$99.100	948443 4739	03-2025
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	\$178.000	\$227.800	\$99.100	948554 6765	04-2025
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	\$178.000	\$227.800	\$99.100	948700 5743	05-2025
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	\$178.000	\$227.800	\$99.100	948878 7801	06-2025
HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH	\$178.000	\$227.800	\$99.100	949029 9620	07-2025
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA – DIRECTOR DE OBRA	\$178.000	\$227.800	\$0.000	948262 6305	02-2025
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA – DIRECTOR DE OBRA	\$0.000	\$0.000	\$99.100	948593 8449	Ajuste 02- 2025
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA – DIRECTOR DE OBRA	\$178.000	\$227.800	\$0.000	948428 8577	03-2025
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA – DIRECTOR DE OBRA	\$0.000	\$0.000	\$99.100	948593 8489	Ajuste 03- 2025
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA – DIRECTOR DE OBRA	\$178.000	\$227.800	\$0.000	948539 0388	04-2025
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA – DIRECTOR DE OBRA	\$0.000	\$0.000	\$99.100	948593 8519	Ajuste 04- 2025
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA – DIRECTOR DE OBRA	\$178.000	\$227.800	\$0.000	948685 3619	05-2025
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA – DIRECTOR DE OBRA	\$0.000	\$0.000	\$99.100	948898 6063	Ajuste 05- 2025
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA – DIRECTOR DE OBRA	\$178.000	\$227.800	\$0.000	948851 2083	06-2025
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA – DIRECTOR DE OBRA	\$0.000	\$0.000	\$99.100	948880 8267	Ajuste 06- 2025
JUAN SEBASTIAN RESTREPO VEGA – DIRECTOR DE OBRA	\$178.000	\$227.800	\$99.100	949024 6930	07-2025
LEIDY JOHANA RINCON MUÑOZ - SISO	\$178.000	\$227.800	\$99.100	948132 7351	02-2025

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 8 de 8

LEIDY JOHANA RINCON MUÑOZ - SISO	\$178.000	\$227.800	\$99.100	9483453944	03-2025
LEIDY JOHANA RINCON MUÑOZ - SISO	\$178.000	\$227.800	\$99.100	9484749655	04-2025
LEIDY JOHANA RINCON MUÑOZ - SISO	\$178.000	\$227.800	\$99.100	9486122651	05-2025
LEIDY JOHANA RINCON MUÑOZ - SISO	\$178.000	\$227.800	\$99.100	9487825988	06-2025
LEIDY JOHANA RINCON MUÑOZ - SISO	\$178.000	\$227.800	\$99.100	9489034971	07-2025

Así mismo, el señor **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA** identificado con C.C. 89.003.422 de Armenia, Quindío, con tarjeta profesional N° 117256-T en calidad de contador del contratista **HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH**, identificado con cedula de ciudadanía No.7.537.989, certifica que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de salud, ARL, pensión y parafiscales presentando la respectiva certificación para el pago.

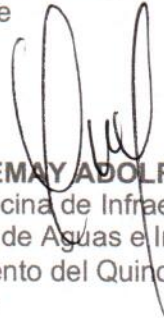
6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado, el contratista **HECTOR MARIO SOTO BERANTOCURTH**, identificado con C.C 7.537.989 de Armenia, Quindío; declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental, y el Departamento declara que se encuentra a PAZ Y SALVO en lo concerniente al contrato de obra 008 del 2024.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día

10 FEB 2026


VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA
 Secretario de Aguas e Infraestructura
 Departamento del Quindío
 Contratante


Vo. Bo. JEMAY ADOLFO ARIAS MORA
 Jefe de Oficina de Infraestructura Social
 Secretaría de Aguas e Infraestructura
 Departamento del Quindío
 Supervisor


HECTOR MARIO SOTO BETANCOURTH
 Contratista

Proyectó aspectos técnicos: Efraín Olarte Oyola – Contratista SAID 
 Revisó aspecto técnico: María Alejandra Osorio Cardona – Contratista SAID 
 Revisó aspectos jurídicos: Alejandra Mendoza Franco – Abogada Contratista SAID 
 Revisó aspectos técnicos: Jemay Adolfo Arias Mora – Jefe de Oficina de Infraestructura Social SAID 
 Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – Directora Administrativa y Jurídica SAID 